

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

**1542<sup>a</sup>** SESION: 19 DE MAYO DE 1970

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1542/Rev.1) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
 La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/9794);	
Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/9795) .....	1

## NOTA

*Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.*

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1542a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 19 de mayo de 1970, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. Jacques KOSCIUSKO-MORIZET  
(Francia).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1542/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:  
Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/9794).  
Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/9795).

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

#### La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/9794);

Carta, de fecha 12 de mayo de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas (S/9795)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con la decisión adoptada anteriormente por el Consejo de Seguridad [1537a. sesión] invitaré a los representantes del Líbano, de Israel, de Marruecos y de Arabia Saudita a participar en el debate, sin derecho a voto. De acuerdo con la práctica habitual, invito a los representantes de las partes directamente interesadas — Líbano e Israel — a tomar asiento a la Mesa del Consejo. Los otros representantes ocuparán los asientos que les han sido reservados a los costados de la sala y serán invitados a sentarse a la mesa del Consejo cuando les llegue el turno de hacer uso de la palabra.

*Por invitación del Presidente, el Sr. E. Ghorra (Líbano) y el Sr. Y. Tekoah (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. A. T. Benhima (Marruecos) y el Sr. J. M. Baroody (Arabia Saudita) ocupan los asientos que les han sido reservados.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El primer orador en mi lista es el representante de Marruecos, a quien le doy la palabra.

3. Sr. BENHIMA (Marruecos) (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad recordará que, al terminar la 1540a. sesión hice uso de la palabra en forma breve para decir al Consejo que los debates de esa sesión merecían algunos comentarios de parte de mi delegación, en vista de ciertas declaraciones que se prestaban al equívoco, si no a la confusión, en cuanto a la noción del cese de fuego y de la integridad territorial. Expresé mi deseo de exponer al Consejo, en nombre de todas las delegaciones árabes, una comunicación de suma importancia. Comenzaré esta intervención con la última observación, por su carácter grave y urgente, porque en el ínterin la evolución de la situación nos ha confirmado las razones que motivaron nuestra primera preocupación.

4. Recordará el Consejo que desde hace algunos meses el problema de la entrega de armas por parte del Gobierno de los Estados Unidos a Israel figuró en el centro de la grave situación del Oriente Medio. Varios Jefes de Estado, varios gobiernos amigos y delegaciones aquí presentes se hicieron eco de la gravedad de tal medida. En su momento, el Presidente Nixon tomó la decisión de suspender la entrega de una parte del pedido de armas hecho por Israel y prometido por los Estados Unidos durante la reciente visita de la Primera Ministra de Israel, Sra. Golda Meir.

5. Hemos querido acordar a esa decisión del Presidente Nixon la máxima confianza posible. Depositamos en él esa confianza, pero las condiciones de la suspensión dejaban la puerta abierta a preocupaciones e inquietudes, puesto que los argumentos de la suspensión de aquella decisión resultaban frágiles y dejaban en manos del Presidente Nixon un poder discrecional para apreciar solo, en función de elementos de política interna o de relaciones bilaterales con Israel, la posibilidad de escoger el momento, o dejar que lo determinara Israel, para entonces entregar el resto del pedido.

6. En el contacto que ha tenido Washington con varios gobiernos preocupados por la situación, hemos llegado a

la certidumbre de que se hicieron gestiones para señalar a la atención del Gobierno de los Estados Unidos esta grave situación. Desgraciadamente, una serie de informaciones de prensa, algunas declaraciones oficiales y ciertos comentarios oficiosos de parte de personas que quizá no se encuentren en el seno del Gobierno estadounidense, pero que gozan de posición pública que se agrega a la notoriedad de su propia personalidad, han dado a creer que esa decisión se prestaba a reconsideración. Hemos asistido, por otra parte, y recientemente, de acuerdo con el esquema habitual, a una preparación intensiva de la propaganda israelí, por una parte, y de la propaganda de los medios de información israelíes en sus anexos de Nueva York y de otros lugares, por la otra, a fin de orientar a la opinión internacional con respecto a la entrega de esas armas.

7. Se ha tratado de invocar el hecho de que han aparecido elementos nuevos en la situación del Oriente Medio. Ya volveré sobre esta noción; pero quiero aprovechar la ocasión que se me ofrece, mientras el Consejo examina otro aspecto de la utilización de las armas de que dispone Israel para cometer agresiones contra tal o cual país del Oriente Medio, para señalar a la atención del Consejo, en forma solemne, el peligro que se deriva de las informaciones que, desgraciadamente, se confirman cada vez más. Queríamos llamar la atención del Gobierno de los Estados Unidos sobre las consecuencias graves y preñadas de posibilidades que no dejarían de intervenir, seguramente en el plano internacional, y esencialmente en el plano árabe, ya que no es posible que, ante una actitud de esta naturaleza, ante el refuerzo deliberado del potencial militar de Israel por parte de una de las grandes Potencias, el mundo árabe — cuyos dirigentes, con atinada política, siguen conteniendo su opinión; pero que de acuerdo con otra política atinada deben tener en cuenta las reivindicaciones y la actitud de su propia opinión pública — no pueda considerar esta decisión como particularmente grave y capaz de alterar seriamente la calidad de las relaciones que la mayoría de los Estados árabes mantienen aún con el Gobierno de los Estados Unidos.

8. Queremos apelar al Presidente Nixon que, en las circunstancias actuales, se sirva medir todas las proyecciones de esa decisión, porque en el Oriente Medio entreveremos ya virtualmente sus consecuencias y su alcance.

9. Quisiera leer en inglés — y que perdonen los anglófonos mi pronunciación — algunos párrafos de un artículo del Sr. Jack Anderson, periodista generalmente bien informado, que apareció esta mañana en el *Washington Post*, que es una fuente de información seria e importante.

“El Presidente Nixon ha tratado por todos los medios de ocultar el hecho de que los Estados Unidos, en el mayor secreto, han entregado bombas a la aviación israelí.

“El primer indicio de que los Estados Unidos darán tal vez ayuda secreta a Israel surgió de la conferencia privada del Presidente con los Gobernadores de la nación, celebrada la semana pasada. Durante su informe sobre el Oriente Medio, confió con la mayor discre-

ción que los Estados Unidos ayudaban a Israel en una forma que no podía revelar.

“No mencionó el envío de bombas ni indicó qué ayuda secreta podrían estar suministrando los Estados Unidos. Sin embargo, este diario sabe de fuentes muy fidedignas que Israel dijo que necesitaba urgentemente bombas y que los Estados Unidos estaban dispuestos a suministrarlas”<sup>1</sup>.

10. Hay medios de entregar bombas a Israel y de anunciarlo posteriormente a los responsables de la opinión pública. Tenemos razón de pensar que esa conferencia no fue convocada para examinar la situación del Oriente Medio, sino para discutir los asuntos internos de los Estados Unidos después de la situación de Camboya; pero que por una coincidencia muy pertinente, los mismos círculos que están dispuestos a apoyar las decisiones del Gobierno estadounidense y del Presidente Nixon en Camboya, son los que, en el Congreso y en la opinión pública norteamericana, tratan de apoyar la ayuda a Israel.

11. Esta información proporcionada por un periódico de gran prestigio coincide con una deducción lógica derivada de las comunicaciones que se les hicieron a los Gobernadores y que indican que el Presidente Nixon desearía que le dejaran en paz en el asunto de Camboya, pero que, por otra parte, deja a la opinión norteamericana el apoyo a Israel.

12. En el Oriente Medio, los últimos veinte años han revelado que a menudo las decisiones cuyo alcance parecía sin consecuencia, a la larga las han tenido y han modificado el destino de la región y afectado al contexto internacional. Se recordará que en 1954, cuando el Gobierno egipcio pidió armas a los Estados Unidos y a la Gran Bretaña, la negativa que recibió lo obligó a pedir armas en otra parte. Esa fue una de las primeras modificaciones del contexto del Oriente Medio. Cuando el Gobierno egipcio solicitó ayuda financiera de una institución internacional para la construcción de la represa de Asuán, punto de partida de un gran programa de desarrollo económico y social para el bienestar de la región, el “no” del Sr. Foster Dulles creó una serie de sucesos de cuyas consecuencias seguimos siendo todavía testigos puesto que no están totalmente agotadas. Desearía que algún día un historiador se dedicase a la tarea de pensar en las consecuencias del “no” del Sr. Foster Dulles y que se imaginara lo que sería la evolución del mundo árabe y del Oriente Medio si, con un tino mayor, el Sr. Foster Dulles hubiera dicho “sí” a la cuestión de la represa de Asuán. Pedimos al Presidente Nixon, que durante esos años estuvo bien colocado para completar su experiencia política y prepararse para la dirección política, que mida las consecuencias de las decisiones de sus predecesores y que muestre que una de las primeras lecciones políticas es aprovechar tales experiencias.

13. He aquí lo que atañe al primer punto de mi intervención, que consiste en esta comunicación hecha en nombre de todos los países árabes, que ya han tomado las disposiciones necesarias durante estos últimos días para

<sup>1</sup> Citado en inglés por el orador.

tener informados al Gobierno de los Estados Unidos y al Secretario General de las Naciones Unidas.

14. Paso ahora al debate de nuestra última sesión. Tuve el gusto de haber escuchado al representante de los Estados Unidos reafirmar, tal vez por primera vez, con tanta claridad y menos eufemismos, algunos principios que ha suscrito este Consejo, mostrando su valor. Me siento satisfecho por esta parte positiva de su intervención que reconoce el principio de inadmisibilidad de la adquisición de territorios por medio de la agresión, que recordó en forma clara el apego del Gobierno estadounidense a la resolución 242 (1967) de noviembre de 1967 y que por vez primera, con buena razón, mencionó el "hecho palestino" que, se quiera o no, es un elemento determinante de la situación del Oriente Medio, pues su ignorancia es simplemente deseo de no buscar la solución más adecuada. Por una vez tuve el agrado de escuchar al representante de los Estados Unidos renunciar al término "refugiados palestinos", llamando las cosas por su nombre y hablando del hecho palestino, porque en el nuevo diccionario de la situación del Oriente Medio ya no se habla de refugiados palestinos, sino de combatientes palestinos.

15. Pero quiero expresar mi inquietud ante el hecho de que cuando el representante de los Estados Unidos se refirió en un amplio panorama a la situación global del Oriente Medio, volvió a la noción de cese el fuego y a la noción de la integridad territorial en forma equívoca; ello merece, a nuestro juicio, que se pongan los puntos sobre las fes para que la costumbre no nos lleve a admitir por vía del silencio interpretaciones que se buscan voluntariamente en ciertas capitales. Quiero decir que en la noción de cesación de fuego, desde que existe, nunca se ha pretendido que durante una tregua o un armisticio, uno de los beligerantes, al aceptar ese cese el fuego, admita con ello que tenía que cruzarse de brazos, renunciar a toda actividad de carácter militar, sea para restablecer su potencial militar, para continuar la preparación de sus soldados o para el restablecimiento de sus arsenales. La noción de suspensión de fuego no quiere decir que el agresor pueda continuar procediendo a su antojo mientras que los países ocupados no tienen más que el derecho de esperar la buena voluntad del agresor. Esto nos llevaría a pedir a Siria, a Jordania y a la República Árabe Unida que acepten que Israel siga ocupando sus territorios. Quiero recordar aquí — porque existe en esto una noción fundamental — que cuando el Consejo de Seguridad decidió la suspensión del fuego en el frente egipcio y sirio, Israel ocupó algo más de 150 kilómetros de territorio egipcio, las alturas de Golán y una parte del territorio jordano, lo cual ocurrió posteriormente a la suspensión del fuego.

16. Por consiguiente, incluso en las líneas actuales de la suspensión de fuego, la situación de Israel sigue siendo ilegal — si puedo decirlo así — porque cuando se dio la orden en el Consejo de Seguridad a los beligerantes de cesar el fuego [resolución 233 (1967)], ella fue ignorada por Israel hasta que llegó al Canal, hasta el momento en que ocupó todas las alturas y arribó al Jordán. Por lo tanto, dentro de ese mismo contexto, las reacciones de los países interesados son legítimas y están de acuerdo con la resolución del Consejo de Seguridad.

17. Si Israel estuviese dispuesto hoy a volver a las líneas que existían el 6 y 9 de junio de 1967, entonces la situación sería diferente y se podría hablar de la cesación de fuego dentro de otros términos y de otro contexto. Pero si se pide a esos países que se crucen de brazos, tememos que un día, después de tres años de esta situación, Egipto, Jordania y Siria tengan que venir a presentar su caso al Comité de los Veinticuatro<sup>2</sup> o a la Cuarta Comisión de la Asamblea General, por cuanto se habrán convertido en países que han perdido completamente su independencia y se habrán transformado en territorios bajo gobierno extranjero.

18. En cuanto a la integridad territorial, quisiéramos saber de qué integridad se habla aquí. Dentro de los criterios que definen a un Estado, hay un elemento fundamental, que son los límites territoriales de ese Estado. En la medida en que Israel debe su nacimiento a las propias Naciones Unidas — es decir, a lo que nosotros aceptamos admitir en esa época como "conciencia internacional" —, nosotros consideramos que las fronteras de Israel deben conformarse a los límites dados por esta Organización. En 1948 hubo una tregua dispuesta por el Consejo de Seguridad [resolución 46 (1948)] que le permitió a Israel, en pocos días, aumentar su territorio en el 22%. Y no sabemos ya cuál es ese país que a cada momento habla como Estado, habla de seguridad, de soberanía, ignorando al mismo tiempo en forma absoluta los elementos primarios y elementales de la noción de Estado, es decir las fronteras precisas. Esta noción vaga revela que Israel no tiene el propósito de poner fin al oportunismo internacional ni a las ocupaciones sucesivas, hasta que llegue el día en que se vea que Israel se ha convertido en el Oriente Medio.

19. Sé que el Gobierno de los Estados Unidos acompañó a Francia y Gran Bretaña, en 1950, en una famosa declaración llamada "declaración tripartita", que garantizaba la integridad territorial del Oriente Medio. Pero desde entonces, ha habido tanta alienación de esa integridad territorial concebida dentro del espíritu de la declaración tripartita! Jamás el Gobierno de los Estados Unidos ha considerado necesario tener respeto por ese concepto. La agresión de 1967 es un atentado contra esa declaración solemne que tres de las grandes Potencias de la época consideraron como la carta territorial del Oriente Medio. Si examinásemos ahora esa carta tal cual está, tendríamos el derecho de recordar a esas tres grandes Potencias la obligación moral asumida ante el Consejo de garantizar la integridad territorial en el Oriente Medio tal como estaba en esos días. Pero es esa flexibilidad y esa posibilidad de extensión territorial, poco a poco y a medida que se producen las circunstancias internacionales, lo que nos preocupa. De una vez por todas quisiéramos atenernos a la definición estricta de integridad territorial, tal como ha sido garantizada por el Consejo de Seguridad y tal como las tres grandes Potencias la consolidaron con la declaración tripartita.

20. Sé que en otras partes del mundo la voluntad del Gobierno de los Estados Unidos de hacer respetar la inte-

<sup>2</sup> Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

gridad territorial ha conducido al mundo, a veces, al borde del abismo y de ciertas guerras. Los compromisos que los Estados Unidos asumieron al finalizar la guerra, de hacer respetar el *statu quo* de Europa, han llevado en numerosas oportunidades a la comunidad internacional al borde de una guerra mundial, eventualmente atómica, por cuanto los Estados Unidos afirmaban que el respeto de aquello que había sido decidido en el plano internacional los obligaba a asumir sus responsabilidades, sin importar lo remotas que pudiesen ser, para que no hubiese ningún cambio dentro de lo que se había considerado en Europa como integridad territorial, de acuerdo con lo definido en los acuerdos de Potsdam y otros que se firmaron después de la terminación de la guerra.

21. En Viet-Nam se ha justificado la intervención norteamericana de 1960 por la obligación moral del Gobierno de los Estados Unidos de acudir para impedir lo que se denominó un atentado al *statu quo* del Extremo Oriente, tal como resultaba de los acuerdos de Ginebra de 1954<sup>3</sup>. El Gobierno de los Estados Unidos mostró entonces qué sentido podía dar a un compromiso de su parte cuando se trataba de no modificar ciertos compromisos internacionales.

22. Puede ser que estos conceptos hayan desaparecido en el curso de los últimos años, pero nosotros nos negamos a ser víctimas de esas modificaciones de vocabulario, y pedimos al Consejo, ya que el lenguaje de la Carta no ha sufrido las modificaciones del lenguaje norteamericano, que nos hablemos en el lenguaje de aquella.

23. En Corea, cuando el general MacArthur quiso penetrar en los refugios, recuerdo que Lord Attlee telefonó al Presidente Truman para llamar su atención acerca de la gravedad del derecho de persecución. Estamos reconocidos tanto al Gobierno británico, por la energía que demostró en ese momento, como al Presidente Truman, cuya decisión modificó el juicio que existía a su respecto, convirtiéndolo en uno de los mejores Presidentes de los Estados Unidos. Los Estados Unidos consideraron en esa época como una tentación del demonio el ir más allá del río Yalu y conducir al mundo a una guerra con China. La certeza de la impunidad que existe cuando se trata de árabes, ya que no tienen la potencia de Pekín o porque algunas grandes Potencias no se sienten interesadas directamente en este conflicto, autoriza acaso la modificación de las nociones más elementales del derecho internacional, so pretexto de que los intereses inmediatos van por otro lado y concuerdan con otros intereses internacionales?

24. Antes de que el Consejo prosiga su debate, mi delegación quiso llamar la atención de este órgano y, en un espíritu amistoso pero también franco — porque ambas cosas van a la par —, también la de la delegación de los Estados Unidos a fin de que ésta se sirva tomar en consideración los elementos que acabo de mencionar al Consejo.

25. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Israel!

26. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): Tengo sólo un comentario que formular respecto a las observaciones que acabamos de escuchar del representante de Marruecos. Simplemente deseo llamar la atención del Consejo sobre la interpretación del cese de fuego dada en esta sesión por el representante marroquí, en nombre de todos los gobiernos de los Estados árabes.

27. El representante de Marruecos ha presentado una vez más la tesis de que el cese del fuego significa en realidad, para los gobiernos árabes, la continuación de la beligerancia. Por supuesto, esto no es nuevo. El Presidente Nasser, de Egipto, hizo incluso más explícita e inequívoca esta actitud cuando, un año atrás, repudió el cese del fuego y proclamó abiertamente la llamada guerra de agotamiento contra Israel.

28. Esta es la situación en la cual se encuentra hoy Israel; una situación de guerra continua contra nosotros, una situación en la que nuestro país se ve obligado a defenderse una y otra vez contra los actos de agresión. Indudablemente, dentro de este contexto debe ser considerada la acción defensiva de Israel del 12 de mayo, dirigida contra las bases de agresión instaladas en territorio libanés.

29. Desgraciadamente, no estamos en una situación de paz y ni siquiera de cese del fuego reconocido y respetado por los Estados árabes, sino de guerra dirigida contra nosotros.

30. Lo que puede ser reprehensible o dudoso en condiciones de paz o de un efectivo cese del fuego puede, ciertamente, ser correcto en circunstancias de guerra, cuando el atacado encuentra necesario responder al atacante. Los ojos del mundo están, indudablemente, fijos en este Consejo para ver si va a reconocer este hecho básico.

31. EL PRESIDENTE (*interpretación del francés*): No tengo más oradores inscritos en mi lista. Según entiendo, hay algunas delegaciones que están a punto de presentar un proyecto de resolución y que aún tienen necesidad de celebrar consultas. De todas maneras, se necesita cierto tiempo para que la secretaría del Consejo pueda imprimir y distribuir el proyecto de resolución de que se trata<sup>4</sup>.

32. Por lo tanto, propongo — si el Consejo está de acuerdo — suspender esta sesión para reanudarla a las 17.15 horas.

*Se suspende la sesión a las 16.20 horas y se reanuda a las 17.40 horas.*

33. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): En mi intervención del 14 de mayo [1540a. sesión] indiqué claramente que mi Gobierno no aceptaría el uso arrogante del poder por parte de Israel contra sus vecinos árabes, no sólo por la actitud que constantemente hemos mantenido desde 1967, sino por el precedente peligroso que crea el ataque de ese país contra el Líbano para toda nación débil y, hasta diría, para toda la humanidad. Seguimos opinando que a menos que haya una observan-

<sup>3</sup> Acuerdos sobre la cesación de las hostilidades en Indochina.

<sup>4</sup> Distribuido ulteriormente como documento S/9807.

cia estricta del cese del fuego por todas las partes, la situación empeorará, con una pérdida imperdonable de vidas en ambos bandos.

34. Pienso que todos nos sentimos angustiados por los ataques militares contra el Líbano y que querríamos ver reinar la paz en esa región. Con tal fin se han efectuado consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad, para encontrar una resolución que pusiera término a esa deplorable actitud agresiva de Israel. Quiero subrayar que el proyecto de resolución se ha negociado con un espíritu de toma y daca y que refleja, en gran parte, las opiniones expresadas por los miembros del Consejo durante esas consultas. Me voy a limitar a leer el proyecto, que dice así:

*"El Consejo de Seguridad,*

*"Habiendo considerado el orden del día contenido en el documento S/Agenda/1537,*

*"Habiendo tomado nota del contenido de la carta del Representante Permanente del Líbano (S/9794) y del de la carta del Representante Permanente de Israel (S/9795),*

*"Habiendo oído las declaraciones de los representantes del Líbano e Israel,*

*"Gravemente preocupado por la deterioración de la situación, resultante de violaciones de resoluciones del Consejo de Seguridad,*

*"Recordando sus resoluciones 262 (1968) de 31 de diciembre de 1968 y 270 (1969) de 26 de agosto de 1969,*

*"Convencido de que el ataque militar israelí contra el Líbano fue premeditado y fue un ataque en gran escala cuidadosamente planeado,*

*"Recordando su resolución 279 (1970) de 12 de mayo de 1970, por la que exigió la inmediata retirada de todas las fuerzas armadas de Israel del territorio libanés,*

*"1. Deplora que Israel no haya acatado las resoluciones 262 (1968) de 31 de diciembre de 1968 y 270 (1969) de 26 de agosto de 1969;*

*"2. Condena a Israel por su acción militar premeditada, que constituye una violación de las obligaciones que la Carta le impone;*

*"3. Declara que ya no se pueden tolerar semejantes ataques armados y reitera su solemne advertencia a Israel de que, de repetirse tales ataques, el Consejo de Seguridad, conforme a su resolución 262 (1968) y la presente resolución, consideraría la adopción de disposiciones o medidas adecuadas en virtud de los Artículos pertinentes de la Carta a fin de dar efecto a sus resoluciones;*

*"4. Deplora las pérdidas de vidas y los daños infligidos a la propiedad como resultado de violaciones de resoluciones del Consejo de Seguridad."*

35. Esperamos que el Consejo de Seguridad ha de poder expedirse unánimemente, como lo hizo el 12 de este mes, y aprobar el proyecto de resolución que acabo de leer. Además, mi delegación confía en que este texto pueda votarse sin mayor demora.

36. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Para responder al anhelo expresado por muchos miembros del Consejo, tengo la intención de pasar rápidamente a la votación, pero antes daré la palabra a los que la pidan.

37. Sr. VALLEJO ARBELÁEZ (Colombia): Tenía la esperanza de que las conversaciones preliminares a la votación iban a conducir a un acuerdo que permitiera la unanimidad, a pesar de que en nuestra declaración de la semana pasada [1541a. sesión] anunciamos que Colombia se abstendría de seguir por este camino de las resoluciones académicas, que no conducen a la paz, y que era necesario buscar una nueva senda. En esa ocasión nos permitimos sugerir algunas salidas. Hicimos presente que en el pasado Colombia siempre había apoyado las proposiciones de condenación de cualquier acto de violencia que rompiera las esperanzas de paz. En esta oportunidad Colombia también censuró la actuación de Israel ante un acto de violencia en la frontera.

38. Sin embargo, advirtió igualmente que el acto de Israel estaba precedido por otros, violentos, de las guerrillas palestinas y que era preciso, en algún momento, condenarlos también, o por lo menos advertir que debía ponerse fin a ese sistema, que conduciría forzosamente a la venganza y a la violencia, que de ninguna manera el Consejo de Seguridad tiene que aceptar.

39. No obstante, Colombia estaba dispuesta a acompañar a la totalidad de los otros 14 miembros del Consejo, si hubieran llegado a ponerse de acuerdo. No habiéndolo logrado, se ve en la penosa situación de tener que abstenerse y de no acompañar a la indudable mayoría que va a votar afirmativamente el proyecto de resolución. No es que éste sea contrario, en realidad, al pensamiento general de mi país. Tiene todos los elementos que Colombia puede apoyar, quizás con un cierto desbalance en las sanciones, que, en realidad, Colombia podría aceptar también; pero, no es esa la razón que impulsa a mi país.

40. La razón que ha esgrimido fundamentalmente nuestro país es que con esta clase de resoluciones nosotros no vamos a conseguir la paz. Como el Consejo no ha tomado por un camino nuevo, completamente distinto — cosa que nos permitimos insinuar en nuestra declaración, y que valdría la pena estudiar pero que infortunadamente no ha merecido la consideración ni la mención del Consejo — la delegación de Colombia se ve obligada a abstenerse. Este es el sentido de nuestra intervención como explicación de voto.

41. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación soviética considera necesario hacer, en la sesión de hoy del Consejo de Seguridad, las breves observaciones siguientes sobre la cuestión examinada. La primera de ellas es de carácter general y de principio. Concierne al fondo del arreglo político pacífico en el Oriente Medio es decir, la elimina-

ción de las consecuencias de la agresión israelí contra los países árabes en junio de 1967.

42. La segunda observación está directamente vinculada al proyecto de resolución que acaba de presentarse con motivo del nuevo acto de agresión cometido por Israel contra el Líbano y que es objeto de examen en el Consejo.

43. Como resultado de un debate largo y detallado de la cuestión concerniente al nuevo acto de agresión, todo el mundo, y ante todo el Consejo de Seguridad en su totalidad, ha podido convencerse, en forma aún más clara y patente, de que la cuestión principal, la cuestión clave del arreglo político pacífico en el Cercano Oriente y del establecimiento en esa región de una paz justa y duradera sobre la base de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad es la cuestión del retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados al interior de la línea de antes del 5 de junio de 1967. Es aún más claro y evidente para todos que precisamente la falta de un acuerdo sobre esta cuestión clave del arreglo en el Oriente Medio constituye el obstáculo principal con que se tropieza para lograr también un acuerdo en las conversaciones de las cuatro Potencias miembros permanentes del Consejo de Seguridad, conversaciones cuya finalidad es, como se sabe, contribuir por todos los medios a la realización o a la implementación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

44. En la 1540a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de mayo, la delegación soviética, con cierto grado conocido de esperanza, escuchó la declaración del representante de los Estados Unidos, Embajador Yost, en la cual, según lo que entendimos por la traducción verbal, al parecer aludió al acuerdo dado por los Estados Unidos al retiro total de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados. Sin embargo, esta esperanza no era sino una ilusión. Se disipó rápidamente después de su confrontación con los hechos. En cuanto nos remitimos al texto de esta declaración del Embajador Yost, en el acta taquigráfica de la sesión del Consejo de Seguridad del 14 de mayo, fue evidente una vez más que el representante de los Estados Unidos se había limitado a repetir su fórmula habitual, estereotipada, según la cual "los Estados Unidos apoyan el principio del retiro de las fuerzas israelíes de los territorios ocupados en junio de 1967" [1540a. sesión, párr. 32]. Además, el Sr. Yost incluso se refirió a palabras del Secretario de Estado de los Estados Unidos, Sr. Rogers. Sin embargo, como en el pasado, el Sr. Yost mantuvo cuidadosamente en silencio el hecho de que las tropas israelíes deben ser retiradas totalmente — repito, retiradas totalmente — de todos los territorios árabes ocupados.

45. Todo el mundo comprende que, entre la declaración lisa y llana de un apoyo al principio y la aplicación práctica de ese principio, como lo demuestra la realidad de la posición de los Estados Unidos, hay una enorme diferencia. Entre las palabras y los actos de los Estados Unidos hay también en esta cuestión una gran diferencia, por no decir una incompatibilidad total.

46. Como ya se señaló en la declaración de la delegación soviética en el Consejo de Seguridad [*ibid.*, párr. 103] en la práctica resulta — y esto se refleja con toda

claridad en la mencionada declaración del Embajador Yost — que los Estados Unidos de América, al declararse, según sus palabras, de acuerdo con el principio del retiro de las tropas israelíes de los territorios ocupados, condicionan al mismo tiempo este acuerdo a tales exigencias relativas a "modificaciones" y "rectificaciones" de las líneas fronterizas entre Israel y los Estados árabes que, en resumidas cuentas, significa la entrega a Israel de una parte importante de los territorios árabes que éste ha ocupado.

47. ¿Qué quiere decir eso? Quiere decir, en realidad, que los Estados Unidos se pronuncian en contra del retiro total de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados, y que los Estados Unidos apoyan la política imperialista y anexionista de Israel, la cual tiene por objeto apropiarse de una parte considerable de los territorios árabes ocupados. Quiere decir que los Estados Unidos han tomado un camino condenado por el derecho internacional y por la Carta de las Naciones Unidas: el camino de la política y práctica de recompensar la agresión dejando en manos del agresor los territorios árabes anexados y ocupados.

48. Desde luego, esta posición y esta actitud con respecto a la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad no puede contar con la aprobación de ningún Estado Pacífico que aspire sinceramente a ver establecida una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

49. Como consecuencia de todo eso, se impone inevitablemente la conclusión siguiente: la declaración del representante de los Estados Unidos, Embajador Yost, en el Consejo de Seguridad sobre la modificación de las fronteras no promete ningún progreso en lo concerniente a la cuestión principal, de la cual depende el arreglo en el Oriente Medio, la cuestión del retiro de las tropas israelíes de todos los territorios ocupados por Israel al interior de la línea de antes del 5 de junio.

50. Es indudable también que esta posición proisraelí, negativa e injusta, de los Estados Unidos ha ejercido, ejerce y, mientras no se modifique, seguirá ejerciendo una influencia desfavorable no sólo en el examen de la cuestión del arreglo político en el Oriente Medio, sino también en la evolución de toda la situación en esa región.

51. En razón de esta posición de los Estados Unidos en la cuestión del arreglo en el Oriente Medio, y también en razón de la gran asistencia financiera y militar a que se refirió de nuevo hoy en su brillante discurso, abonado con hechos concretos, el Embajador de Marruecos, así como del apoyo moral y diplomático dado a los agresores israelíes por los Estados Unidos, la situación en el Oriente Medio no cesa de agravarse y se vuelve cada vez más peligrosa para la paz internacional. Toda la responsabilidad de tal situación recae enteramente en los Estados Unidos y en los agresores israelíes a quienes protegen los Estados Unidos.

52. Ahora, Sr. Presidente, diré algunas palabras sobre el proyecto de resolución que acaba de ser presentado por el representante de Zambia en lo concerniente a la cuestión que examina el Consejo de Seguridad, a saber, la

nueva agresión cometida por Israel contra el Líbano. La delegación soviética no puede dejar de señalar el hecho deplorable de que los proyectos de resolución del Consejo de Seguridad, cuando se trata de Israel, nacen en medio de convulsiones y sufrimientos. Este es un fenómeno que se ha vuelto corriente en los anales del Consejo de Seguridad desde la agresión israelí contra los países árabes en junio de 1967.

53. Las malas hadas — papel este que siempre tratan activamente de desempeñar ciertas delegaciones, ante todo la de los Estados Unidos y algunas otras que la siguen por tradición — se empeñan en esos casos en hacer todo lo posible para que el niño, es decir, el proyecto de resolución, no nazca en absoluto; y, si, pese a todo, nace, para que sea por lo menos débil, enfermizo y no viable. No sería exagerado decir — y todo el mundo lo sabe bien — que en el curso de las consultas entre los miembros del Consejo de Seguridad que tuvieron lugar durante la elaboración del proyecto de resolución sobre la cuestión examinada, primero se presentaron y formularon propuestas para la adopción de medidas eficaces y reales contra el agresor, que respondían enteramente a las exigencias del momento, de la situación y de la realidad en el Oriente Medio. Se trataba de calificar de manera precisa e inequívoca los nuevos actos de agresión de Israel contra el Líbano de amenaza flagrante y evidente a la paz internacional en dicha región, y aplicar a Israel las medidas eficaces correspondientes, previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, o bien por lo menos advertir a Israel clara e inequívocamente que las medidas previstas en ese Capítulo le serían aplicadas si prosiguiese su política de escalación de la agresión contra los Estados árabes.

54. Sin embargo, debemos comprobar una vez más — y esto también es ahora evidente para todos nosotros — que los esfuerzos de la delegación de los Estados Unidos y de algunas otras delegaciones aisladas que la siguen y que, en este caso, desempeñan el papel de malas hadas y también el papel poco glorioso de protectores y defensores del agresor israelí, han logrado hacer eliminar esta vez también del proyecto de resolución muy importantes disposiciones que se hallaban en su versión original. Desde luego, estos esfuerzos de la delegación de los Estados Unidos y de aquellas que junto con ésta apoyan a los agresores israelíes, no alcanzaron enteramente su objetivo: el niño, pese a todas las violencias que se le hizo sufrir, no es un mortinato, aunque no se lo pueda calificar de particularmente vigoroso. Es, sin duda, más débil de lo que fue en su estado embrionario; sin embargo, de una manera u otra y después del fracaso de las tentativas hechas para anular completamente el proyecto de resolución que ahora examina el Consejo, ese proyecto prevé la condenación de Israel por su nuevo ataque armado contra el Líbano. Prevé también la adopción por el Consejo de Seguridad, si se repitieran semejantes ataques armados por parte de Israel, de medidas eficaces previstas en los Artículos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

55. En vista de esto, es posible que la aprobación por el Consejo incluso de esta versión del proyecto de resolución desempeñe un cierto papel positivo en lo relativo a desa-

lentando tanto al agresor como a sus protectores. Veamos cómo votarán dichos protectores sobre este proyecto.

56. La delegación soviética, al determinar su posición con respecto al proyecto de resolución, se atenderá a lo que acabo de exponer.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Voy a someter a votación el proyecto de resolución del representante de Zambia.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Votos a favor:* Burundi, China, España, Finlandia, Francia, Nepal, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

*Votos en contra:* Ninguno.

*Abstenciones:* Colombia, Estados Unidos de América, Nicaragua, Sierra Leona.

*Por 11 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución<sup>5</sup>.*

58. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

59. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad ha condenado el ataque armado llevado a cabo por las fuerzas israelíes contra el territorio del Líbano. Al mismo tiempo, estamos gravemente preocupados por todas las violaciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Deploramos las pérdidas de vidas, la destrucción y los sufrimientos a ambos lados de la frontera entre el Líbano e Israel, así como el sentido de inseguridad y tensión que prevalece en toda esa zona.

60. Luego de haber hecho estas manifestaciones deseo recordar algo que dijo usted, señor Presidente, en su intervención como representante de Francia, en nuestra sesión del viernes pasado. Dijo que "ya no es hora de anatemas" [1541a. sesión, párr. 52]. También dijo — y cito de su declaración — lo siguiente:

"Si los dolorosos acontecimientos del Líbano nos permitieran, con el aliento y el apoyo del Consejo, avanzar más audazmente en el único camino en la hora actual, del arreglo pacífico, de esta desgracia se hubiera obtenido un punto positivo" [*Ibid.*, párr. 51].

61. Lo que usted, Sr. Presidente, manifestó ha sido la idea dominante en los debates en el Consejo sobre esta cuestión. Prácticamente todos han expresado aquí una gran preocupación por la forma en que continúa empeorando la situación en el Oriente Medio y el peligro cada vez mayor de una escalada militar en esa zona, así como por la inutilidad de que nos ocupemos en este Consejo, de vez en cuando, de actos concretos de violencia sin enfrentarnos con lo esencial del problema.

<sup>5</sup> Véase la resolución 280 (1970).

62. El representante de Colombia dijo que: "Nuestro papel no es regularizar la guerra sino buscar la paz" [*ibid.*, párr. 19]; pero mientras la guerra en el Oriente Medio alcanza nuevos niveles de violencia, los esfuerzos para llegar a una paz se han detenido.

63. Me llamó especialmente la atención algo que dijo el representante de Zambia en su declaración del jueves:

"Tal como están las cosas ahora, corremos el riesgo de cometer el mismo error histórico hecho durante la época que precedió a la guerra de junio de 1967: el error de dejar que las cosas marchen a la deriva, hacia la tensión, el enfrentamiento y el conflicto." [1540a. sesión, párr. 5.]

64. El paralelo, ciertamente, es terrible. Pero al mismo tiempo, tenemos que reconocer que hay una diferencia fundamental entre la situación de hoy en día y la previa a la guerra de junio de 1967. Hace tres años el Consejo de Seguridad estuvo totalmente dividido sobre la cuestión del Oriente Medio y no pudo ponerse de acuerdo ni siquiera para hacer un análisis del problema y, mucho menos, sobre cómo se podía resolver dicho problema.

65. Hoy en día, los miembros del Consejo de Seguridad, incluyendo los cuatro representantes permanentes, que están celebrando consultas sobre esta cuestión, están de acuerdo en que la situación en el Oriente Medio es peligrosa y que debiera hacerse un esfuerzo urgente para alcanzar la paz y, lo que es aún más importante, respaldan unánimemente la resolución 242(1967) de 22 de noviembre de 1967 del Consejo de Seguridad que, por primera vez en 20 años, ofrece una solución política completa para los problemas entre Israel y sus vecinos árabes.

66. En esta búsqueda de una solución pacífica a la situación del Oriente Medio, las cuatro grandes Potencias tienen que desempeñar un papel especial, debido a su gran poder y su influencia en la región. Pero, por supuesto, las partes en este conflicto tienen que tener la responsabilidad primordial de cooperar plenamente en cualquier esfuerzo que se haga para apartarse de la violencia y para poner en movimiento este proceso para llegar a la paz. El debate de los últimos días en el Consejo de Seguridad nos ha demostrado que sus miembros confían firmemente en que las cuatro Potencias, que durante más de un año han celebrado consultas, aumentarán sus esfuerzos de manera que se pueda facilitar y acelerar el cumplimiento de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y para que el Representante Especial del Secretario General, Embajador Jarring, reanude lo antes posible sus actividades destinadas a promover un acuerdo, así a llegar a una solución pacífica dentro del marco de las disposiciones y principios de la resolución 242 (1967).

67. Lord CARADON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Hemos votado en favor de la resolución aprobada hoy, luego de haber trabajado para hacerla aceptable; su forma anterior era inaceptable para nosotros. Sabíamos que no podíamos borrar la realidad de los violentos acontecimientos que nos trajeron aquí. No podíamos eliminar la sospecha, la desconfianza y el odio que

dichos acontecimientos han intensificado. Sabíamos que, no había ninguna resolución inmediata del Consejo que nos permitiese eliminar el peligro creciente; pero estábamos dispuestos a condenar el aumento de la violencia, así como hemos condenado todos los actos de violencia o de represalia en el pasado. Es en este contexto que condenamos la acción militar premeditada en territorio libanés. No hay salida, arreglo ni paz que pueda lograrse por la violencia.

68. Al mismo tiempo, no estábamos dispuestos a votar resolución que no tomara en cuenta la situación general. No estábamos dispuestos a votar una resolución completamente unilateral. Teníamos que tomar en cuenta la violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, de cualquier lado que provinieran. No podíamos prescindir de la muerte y la destrucción, en uno y otro lado. Recordamos las muchas ocasiones en que hemos tenido que tratar resoluciones de esta clase en el Consejo, y debemos decir nuevamente que la violencia no resuelve nada. La violencia no impide la violencia. La violencia provoca la violencia.

69. También quiero expresar nuestro pesar de que no hayamos podido decir nada en el Consejo que entrañe un acuerdo sobre el futuro. Sabemos que se realizaron esfuerzos serios y continuos para alejarnos de la actitud pasada y buscar apoyo y aliento para nuevos y continuos esfuerzos en busca de un arreglo aceptable. Constituye un reproche para todos nosotros el que esos esfuerzos no hayan tenido éxito.

70. No pido excusas, Sr. Presidente, por volver a lo que dije anteriormente en este debate. Debemos tener en cuenta, sobre todo, el objetivo de lograr un acuerdo. No debemos impedir ni frustrar las discusiones que realizan las cuatro Potencias. Debemos procurar facilitarlas y acelerarlas. El lugar para llevar a cabo esas discusiones no es éste, ni ahora es el momento, sino en las reuniones de los Cuatro y de sus representantes, que siguen adelante. Tampoco debe haber obstrucción ofensiva. Debemos alentar a los cuatro a que continúen con toda celeridad, con mayor sentido de conciliación y urgencia, para que informen cuanto antes al Secretario General. Entonces, cabrá esperar que el Embajador Jarring pueda reanudar sus consultas con ambas partes, a la brevedad. Sólo así puede mantenerse viva la esperanza de lograr un arreglo pacífico. Sólo así puede abrirse el camino a nuevas iniciativas "a fin de promover un acuerdo y de ayudar en los esfuerzos para lograr una solución pacífica y aceptada" [*véase resolución 242 (1967) párr.3*]. Cuando hablo de nuevas iniciativas no excluyo, por cierto, ninguna idea nueva o propuesta del tipo de la que nos ha sugerido, por ejemplo, el Embajador que acaba de hacer uso de la palabra. Debemos mantener una actitud abierta a la consideración de todo método y procedimiento.

71. Es natural que exista el deseo de condenar, de lograr victorias en una votación. A menudo, en el pasado, hemos condenado la violencia. Ahora lo hacemos nuevamente. Ya se ha señalado en este debate que la repetición de condenaciones no tendrá valor, ni beneficio. Todos sabemos que la condena no es suficiente.

72. Todos queremos ver algo positivo. ¿En qué dirección? ¿En la del aumento de la tirantez y los resquemores, en la de las acusaciones recíprocas, en la injuria y la repetición negativa? Por supuesto que lo que corresponde es seguir la dirección que ya hemos autorizado y aprobado. Debe consistir en la prosecución urgente de las discusiones, basadas en la resolución que el Consejo aprobó unánimemente hace dos años y medio. El reproche que podemos hacernos es haber tolerado demoras tan serias, haber permitido que nos desviáramos de nuestro propósito, y que hayamos deseado más defender nuestras propias posiciones que trabajar en conjunto.

73. Se han dicho aquí cosas con rudeza; se formularon acusaciones hirientes y se hicieron tergiversaciones y alegatos injustificados. No trataré de contestarlos ahora. Es de suma importancia que el acuerdo que logramos en 1967 no se vea comprometido y destruido. Los procesos de consulta y negociación deben seguir su marcha sin obstáculos, con mayor determinación y mucha más urgencia. Nunca he dicho que el camino será fácil. Nunca me mostré exagerado en el optimismo o la indiferencia; pero siempre he sostenido que debe buscarse el acuerdo por todos los medios.

74. Por cierto, nuestro deber es seguir el camino de la conciliación. Es la única vía de esperanza. Si no la seguimos ahora, habremos frustrado los anhelos de quienes esperan que encontremos la forma de poner fin a la violencia y de trabajar por un arreglo justo.

75. La disyuntiva es muy clara en estos momentos. La dirección que Vd., Sr. Presidente, nos ha impreso constantemente nos da razones para creer que la reanudación inmediata de las conversaciones de las cuatro Potencias es el camino a seguir. Quizás no logremos éxito, pero hagamos la prueba; y en este Consejo, sobre el que recae la responsabilidad definitiva, espero que no encontremos obstrucción, sino aliento. Este Consejo pidió el retiro de las tropas israelíes del Líbano [resolución 279 (1970)]. Esa actitud fue justa y oportuna, y se decidió unánimemente.

76. Ahora estoy seguro que el camino correcto es continuar lo que hicimos juntos en esa primera resolución, realizando otro esfuerzo urgente en el campo más amplio de la conciliación y del arreglo. Por nuestra parte, nos sentimos impacientes e inquietos por seguir adelante, por recuperar tanto tiempo perdido, superar al enemigo que es la demora y por persistir en nuestros esfuerzos, a pesar de todos nuestros desalientos, sin abandonar jamás.

77. Sr. TOMEH (Siria) (*interpretación del inglés*): En primer lugar quiero rendir homenaje al representante de Zambia por el papel constructivo que ha desempeñado, al permitirnos poner fin a nuestras deliberaciones con la aprobación del proyecto de resolución que acabamos de votar por abrumadora mayoría del Consejo.

78. Mi delegación también quiere rendir homenaje a las delegaciones de Zambia y España por su constructiva labor del 12 de mayo, fecha en que sugirieron el retiro inmediato de todas las tropas israelíes del Líbano, mediante la resolución 279 (1970), que fue aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad.

79. Hemos votado en favor de la resolución que acaba de aprobarse. No obstante, quiero indicar claramente que esa resolución no representa la posición de la delegación de Siria con respecto al ataque israelí al Líbano, posición establecida con nitidez desde el principio y, especialmente, en mi declaración del día 13 de mayo [1539a. sesión].

80. Lo digo puesto que creemos que esta resolución no llega hasta el punto que imaginamos en un principio. No es un secreto que hemos negociado diversos textos. Seguimos sosteniendo que hubiéramos querido que este proyecto contuviese párrafos que resultaron omitidos durante las consultas entre diversas delegaciones del Consejo. Específicamente, en un texto propuesto por mi delegación, el párrafo 3 decía:

“Determina que esos ataques armados premeditados constituyen una grave amenaza contra la paz,”

y el párrafo 5 del mismo decía:

“Declara que esos ataques armados no pueden ya ser tolerados, y reitera su advertencia solemne a Israel que, de repetirse, el Consejo de Seguridad, de acuerdo con la resolución 262 (1968) y con la presente resolución, tomará las medidas adecuadas eficaces, tal como lo prevé el Capítulo VII de la Carta para dar aplicación a sus resoluciones.”

81. El párrafo 3 de la resolución aprobada, que contiene la mayor parte del párrafo que he leído, omitió la referencia al Capítulo VII de la Carta. No digo esto por el mero deseo de introducir un elemento más contencioso en nuestro debate; pero dentro del sentido de la Carta y de las resoluciones del Consejo sobre ataques israelíes contra los países árabes — incluidos los efectuados contra el Líbano, por los cuales se condenó a Israel — quiero recordar que entre el 31 de diciembre de 1968 y el 15 de septiembre de 1969 se aprobaron cinco resoluciones, todas las cuales contenían un párrafo igual al párrafo 3 de la resolución 262 (1968) de 31 de diciembre de 1968, en el que el Consejo

“Advierte solemnemente a Israel que, si se repitieren esos actos, el Consejo habría de estudiar otras medidas para dar efecto a sus decisiones”.

Una advertencia similar aparece en la resolución 265 (1969), cuyo párrafo 3 dice:

“Condena los recientes ataques aéreos premeditados desencadenados por Israel contra aldeas y zonas pobladas de Jordania en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones relativas a la cesación del fuego, y advierte una vez más que de repetirse tales ataques, el Consejo de Seguridad tendrá que considerar medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta, para asegurar que tales ataques no vuelvan a repetirse.”

82. No quiero abusar de la paciencia de ustedes leyendo todos los párrafos correspondientes de las otras tres resoluciones que condenaban a Israel dentro de un contexto similar, pero es evidente que se plantea el interrogante de por qué la resolución que acabamos de votar ha

omitido completamente la referencia al Capítulo VII de la Carta, la única medida adecuada y valedera que debió adoptarse para poner fin a los ataques israelíes y a su continua agresión.

83. Se ha sostenido que si hubiéramos adoptado un párrafo como éste, invocando el Capítulo VII, ello tendería a debilitar la autoridad del Consejo puesto que no podemos ponerlo en ejecución. Este argumento equivale a la justificación del debilitamiento de la resolución al no referirse específicamente al Capítulo VII y no constituye un argumento realista o jurídico, sino una racionalización. Como he dicho, se ha sostenido que si se hubiese requerido una decisión no susceptible de aplicación, se debilitaría la autoridad del Consejo, y que, además, de aprobarse esa cláusula, el Consejo nunca estaría en condiciones de ejecutar sus decisiones.

84. La falacia de este argumento es harto evidente. Condena al Consejo a vivir permanentemente en un círculo vicioso de incapacidad del cual no podrá escapar. Paraliza su autoridad para siempre, de lo cual hemos tenido un precedente hace poco, cuando los Estados Unidos y el Reino Unido [1534a. sesión] vetaron la resolución sobre Rhodesia porque pedía medidas enérgicas. Y ese argumento se seguirá invocando cada vez que no se ajuste a los intereses de una u otra Potencia. En la práctica, entraña perpetuar los ataques de agresión como los realizados por Israel. Sin embargo, a nuestro juicio, el párrafo 3 quiere decir que la próximas medidas se tomarán de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta, y ésta es la razón por la cual votamos a favor de la resolución.

85. Paso ahora a lo que en el cuarto párrafo del preámbulo y en el párrafo 4 de la parte dispositiva se denomina "violaciones de resoluciones del Consejo de Seguridad". Se ha hablado mucho y se seguirá hablando de violaciones. Permítame decir, Sr. Presidente, que las violaciones, como cualquier otro acto, no ocurren en el vacío. Hay una ley física, que también lo es de la naturaleza humana, que dice que a toda acción sigue una reacción. Este principio fue muy bien expuesto en la intervención del representante de España el 15 del corriente, cuando dijo:

"Consecuente con ello mi delegación quiere señalar determinados aspectos: la delegación de Israel alega las continuas agresiones que sufre por parte de los guerrilleros palestinos. En numerosas ocasiones se refiere a bombardeos, ataques armados y agresiones de todas clases. Mi delegación lamenta que se produzcan de una manera incesante violaciones a las resoluciones sobre el cese del fuego, con las consiguientes víctimas. Ayer [1540a. sesión] el representante de Siria nos recordaba cómo después de aprobadas las resoluciones 233 (1967) y 234 (1967) el ejército de Israel procedió a ocupar las alturas de Golán." [1541a. sesión, párr.24.]

86. Las alturas de Golán siguen ocupadas, como todos los demás territorios en Jordania, la República Árabe Unida y Siria. Por lo tanto, lo que hay que recalcar es el primer acto de violación: la negación del principio de la Carta de no adquisición de territorios por la fuerza, principio que no permite que el atacante o el agresor se beneficie de los frutos de la agresión.

87. Quiero recordar a ustedes una vez más que Israel no ha acatado las resoluciones de este Consejo en lo relativo a Jerusalén; no aceptó que un representante del Secretario General investigase la situación de la población en las zonas ocupadas; lo mismo ocurrió con las resoluciones referentes al Líbano. También deseo recordar que las resoluciones de tipo humanitario y las que atañen a Jerusalén fueron aprobadas por la Asamblea General. Estos constituyen actos de violación.

88. Paso ahora a mi tercera y última observación en esta explicación de mi voto. En el párrafo 2 de la resolución aprobada hoy se condena a Israel por "su acción militar premeditada, que constituye una violación de las obligaciones que la Carta le impone." Se recordará que cuando comenzó el debate se señaló la analogía entre la incursión israelí en el Líbano y el ataque norteamericano contra Camboya. Como lo demostré en mi declaración del día 13 de mayo, esa analogía no fue expresada por los voceros árabes, sino por editorialistas estadounidenses. Nada menos que Su Santidad el Papa hizo esa analogía, como vemos en el *New York Times* de hoy, que dice: "El Papa Paulo, al hablar al Consistorio de Cardenales y Obispos, hizo un llamamiento urgente para que se negocien pacíficamente los conflictos de Indochina y del Oriente Medio."

89. Así, Su Santidad ha señalado también la analogía. Mi delegación entiende que la condena de hoy de Israel significa una doble condena, tanto de la política israelí de acciones militares premeditadas contra el Líbano como de los actos premeditados de los Estados Unidos contra Camboya. Desde luego que la analogía no es total, puesto que China y Viet-Nam del Norte no son miembros de las Naciones Unidas ni del Consejo de Seguridad, pero ello no le quita validez al hecho de que esta condenación se aplica a ambos casos.

90. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En mi intervención del jueves pasado [1540a. sesión] expliqué con cierto detalle el enfoque básico con que mi Gobierno considera los últimos acontecimientos trágicos en el Oriente Medio. En dicha declaración indiqué con toda claridad que los Estados Unidos respaldan plenamente la independencia política y la integridad territorial del Líbano. También subrayé entonces que no podíamos condonar ninguna amenaza a la independencia ni a la integridad territorial del Líbano, procediera de donde procediera.

91. Lamentamos especialmente el ataque israelí en gran escala del 12 de mayo y la consiguiente pérdida de vidas y destrucción de bienes. Nunca hemos vacilado en condenar tales ataques masivos y desproporcionados. Este ha sido un duro golpe en un momento en que los dirigentes del Líbano se están esforzando por hacer frente a problemas serios y muy especiales, en circunstancias difíciles que todos conocemos. Apoyamos con satisfacción la resolución 279 (1970) y nos alegramos cuando Israel retiró totalmente sus fuerzas del territorio libanés.

92. Al mismo tiempo, no podemos pasar por alto las graves provocaciones desde territorio libanés que precedieron al ataque de Israel. Israeli, al igual que el Líbano,

tiene derecho a la independencia política y a la integridad territorial. Las disposiciones de la Carta se aplican por igual a todos los Miembros. A nuestro juicio, la presente resolución, a pesar de algunas mejoras con relación a las versiones previas, todavía es desequilibrada. Consideramos que no tiene suficientemente en cuenta las repetidas violaciones del cese del fuego que se originaron en el Líbano ni las numerosas bajas, incluso civiles, que fueron la consecuencia de estas violaciones. Aunque no deseamos que se interprete nuestra abstención en el sentido de que coloca en pie de igualdad la provocación con la respuesta israelí, no creemos que la adopción de una resolución unilateral por parte del Consejo en este momento contribuya a nuestros esfuerzos para obtener una solución duradera, de conformidad con la resolución 242 (1967). Sólo si se logra un arreglo político pacífico podrá romperse el círculo vicioso de provocación y respuesta que agrava constantemente el conflicto.

93. Desearía reiterar una vez más nuestro firme convencimiento de que todos los Estados de la región deberían expresar claramente, con palabras y con hechos, sus deseos de lograr una paz justa y duradera sobre la base de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Mi propio Gobierno está plenamente dedicado a este objetivo, y tenemos la intención de mirar más allá de este capítulo desgraciado de la historia del Oriente Medio y de redoblar nuestros esfuerzos para facilitar el cumplimiento de esa resolución en toda su integridad y sin ninguna reserva. Esperamos contar con la colaboración de la Unión Soviética para ello.

94. Como dije hace pocos días no me siento sin embargo, alentado por la actuación del representante soviético durante esta serie de reuniones del Consejo de Seguridad. En ninguna de sus declaraciones nos ha dado la menor señal de su deseo de contribuir a una solución pacífica en la única forma en que dicha solución resulta concebible, es decir, mediante una actuación tranquila y sosegada de estadista mediante conciliación y transacción. Por el contrario, ha aprovechado todas las ocasiones para envenenar el ambiente, para hacer propaganda y para persuadirnos de que la posición soviética se caracteriza por una falta total de objetividad e imparcialidad.

95. La paz nunca se ha conseguido ni se logrará jamás por esos medios. El representante de Finlandia acaba de señalar que los esfuerzos por la paz se encuentran en un punto muerto. Yo solamente puedo expresar la esperanza de que, después de la debida reflexión y en un ambiente más tranquilo y menos público, la Unión Soviética decida reanudar un esfuerzo serio y aunado con muchos otros en pro de la paz, y que ejerza su influencia, al igual que se proponen hacerlo los Estados Unidos, para lograr la plena aplicación por todas las partes — y no sólo por una — de la resolución 242 (1967).

96. Sr. SAVAGE (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Mi delegación siente gran simpatía y respeto por la del Líbano. Los valientes y pacíficos habitantes de ese país han demostrado, sin dejar ninguna duda, su voluntad y su disposición para vivir en paz en el Oriente Medio.

97. Mi delegación ya ha expresado su posición con respecto al asunto en consideración, mediante su apoyo total

a la resolución 279 (1970) aprobada en forma unánime por el Consejo la semana pasada [1537a. sesión]. La resolución que se acaba de aprobar no nos parece que haya promovido de ninguna manera la causa de la paz. A juicio de mi delegación, sus disposiciones ya habían encontrado expresión en las resoluciones 262 (1968) y 270 (1969).

98. Por otro lado, mi delegación considera que una paz justa y duradera en el Oriente Medio no podrá lograrse mediante medidas fraccionadas, sobre todo si no están a la altura de los objetivos deseados. En otras palabras, es inconcebible esperar la paz en esta región, salvo que se resuelvan de una vez para siempre los problemas fundamentales. Teniendo esto en cuenta, mi delegación insta vivamente a los responsables del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, especialmente a las cuatro grandes Potencias, que han estado celebrando conversaciones, que se consulten más activamente para lograr ese objetivo tan importante. A ese respecto, también deseáramos que se reanudara la misión del Embajador Jarring.

99. Por dichas razones y consideraciones, mi delegación se abstuvo de votar en esta oportunidad.

100. Sr. KUZAGA (Polonia) (*interpretación del inglés*): Durante varios días hemos estado discutiendo el reciente ataque armado de Israel contra el Líbano. Se han presentado pruebas concluyentes de que nos encontramos ante un claro caso de agresión cometida por Israel. Habiendo adoptado una resolución provisional, cuyo propósito era obligar al agresor a retirar inmediatamente sus tropas del territorio del Líbano, el Consejo de Seguridad tenía que emitir un juicio apropiado sobre tal acto agresivo y adoptar una decisión firme para impedir su repetición.

101. El último ataque israelí contra el Líbano constituye, como ya lo hemos indicado en nuestra intervención, una seria escalada en la política agresiva de ese país. Como tal, debe ser condenado, puesto que no podemos premiar a Israel por la celeridad de su ataque ni por el desprecio que ha demostrado por las deliberaciones y las decisiones de este órgano que, según Israel, son inútiles.

102. El Consejo condenó ya dos veces a Israel [resoluciones 262 (1968) y 270 (1969)] por sus ataques militares premeditados contra el Líbano en violación de las obligaciones que le imponen la Carta y las resoluciones del Consejo de Seguridad. En dos ocasiones [ibid] el Consejo también advirtió solemnemente a Israel que no pueden tolerarse las acciones de represalia militar, en grave violación del cese del fuego, y que si ese país las repetía este órgano consideraría medidas más eficaces, previstas en la Carta, para lograr la ejecución de sus decisiones y prevenir en el futuro otros actos similares.

103. Ahora vemos claramente todos nosotros que Israel ha decidido ignorar esas resoluciones y no tener en cuenta las advertencias que contenían. Es indudable que no debemos tolerar tal desafío y que el Consejo debe tomar las medidas apropiadas para que el agresor sienta el impacto de la condena internacional y de la voluntad mundial de frenar sus actividades agresivas. Toda manifestación de una actitud indulgente del Consejo frente a tales ataques, cualquiera sea la excusa que se esgrima

para ello, todo intento de no tomar medidas contra esos ataques con el pretexto de mantener lo que se ha llamado un enfoque equilibrado para ambas partes — es decir, el agresor y su víctima — no nos acercará a una solución pacífica del problema del Oriente Medio, sino que sólo servirá para agravar la situación tan peligrosa en la región, alentando de esa forma al agresor.

104. A juicio de mi delegación, los elementos sobresalientes del actual debate del Consejo de Seguridad han sido la condena de los ataques armados de Israel y la reafirmación de la decisión tendiente a que no se repitan. Asimismo hemos visto que se ha manifestado una preocupación en lo que se refiere al empeoramiento de la situación, así como también un innegable deseo de crear las condiciones necesarias para un progreso decisivo y rápido en el camino hacia una solución política del problema, tal como se previó en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, destacándose muy especialmente la idea crucial de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza y la necesidad de la retirada de todas las tropas israelíes de la tierra árabe ocupada.

105. Acabamos de votar a favor de la resolución que se ha aprobado. Sabemos que en el proceso de su elaboración ha intervenido las mismas fuerzas y los mismos intereses que hacen imposible la solución del problema del Oriente Medio: los que están armando al agresor y obstaculizando las medidas del Consejo de Seguridad. Esto, naturalmente, se refleja en el contenido de la resolución aprobada. Sin embargo, repito, hemos votado a su favor. Deseábamos asociarnos a la condena de los actos cometidos por Israel, condena que figura en el párrafo 2 de la resolución. También nos asociamos a la solemne advertencia de que si se repitieran tales ataques armados el Consejo de Seguridad tomaría medidas adecuadas y eficaces, previstas en las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas. Para nosotros, esto supone todas las medidas que figuran en la Carta, incluso las de su Capítulo VII.

106. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Han concluido las explicaciones de voto. Tiene la palabra el representante de Israel.

107. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad ha terminado sus deliberaciones sobre las denuncias de Israel y del Líbano respecto al continuo empeoramiento de la situación. A usted, Sr. Presidente, y a los miembros del Consejo, deseo manifestarles mi más alta estima. No puedo recalcar suficientemente nuestro profundo reconocimiento por la amistad personal que nos une a los representantes reunidos en torno a esta mesa, incluso con aquellos de los que hemos estado separados en virtud de los acontecimientos de los últimos años. Tampoco es necesario expresar la gran importancia que concedemos al entendimiento y estrecha cooperación propios de las relaciones entre Israel y los Estados miembros del Consejo. Dentro de este espíritu, pero con toda sinceridad, desearía analizar las conclusiones de nuestro debate.

108. Por supuesto, hemos tomado nota de las declaraciones de los representantes que expresaron su ansiedad ante los ataques dirigidos contra Israel desde el Líbano.

También hemos tomado nota de que la resolución que acaba de aprobarse expresa la grave preocupación del Consejo de Seguridad ante la violación de sus resoluciones y deplora las pérdidas de vidas resultantes de ello. No obstante, la aprobación de este texto unilateral inspirado por Siria representa, claramente, otra de las periódicas ceremonias de las que Israel, los argumentos de su causa y sus derechos fundamentales están excluidos en realidad.

109. El Consejo parece que siempre repite la misma ceremonia: el debate giró en torno a la acción de Israel contra las bases de agresión existentes en el territorio libanés y los ataques armados contra mi país que hicieron inevitable dicha acción. La resolución se limita a la acción defensiva de Israel, pero no menciona los actos de agresión perpetrados contra Israel en la región. En esa zona se bombardea a poblaciones y aldeas de Israel y se asesinó a los civiles israelíes en una guerra premeditada y de agotamiento públicamente proclamada. La resolución del Consejo de Seguridad concentra su atención sobre la acción israelí, llevada a cabo con el mayor cuidado de evitar bajas entre la población civil.

110. En el Oriente Medio los Estados árabes, de manera abierta, llevan a cabo una guerra contra Israel. La resolución aprobada en el Consejo parece que aconseja a Israel que no se defienda y que no proteja a su territorio ni a sus ciudadanos. De textos como éste dijo el profeta: "Tienen ojos pero no ven, y tienen oídos pero no escuchan".

111. Yo deseo expresar nuestro reconocimiento a aquellas delegaciones que se han negado a asociarse con esta resolución. Al aplicar un criterio distinto en el caso de Israel y por no haberse ocupado explícitamente de las causas evidentes del empeoramiento de la situación, la resolución aprobada parece ser lamentablemente un nuevo clavo en este ataúd del Consejo por su incapacidad de ocuparse de la situación del Oriente Medio en una forma equitativa, realista y constructiva.

112. Lo que se refleja en la experiencia de hoy no es una situación nueva en la historia de mi pueblo. Recordamos todavía cómo a nuestros padres que luchaban por la igualdad se les acusaba en ocasiones de ser agresivos. Recordamos que en algunas partes del mundo a los judíos no se les permitía defenderse, y se les castigaba por derribar a quienes los atacaban. No hemos olvidado como algunos ensalzaron a los organizadores de los pogromos, por asesinar a niños y mujeres judíos. Lo mismo que en el pasado, no tenemos intención de permitir que nos afecten la injusticia ni los abusos. Estamos decididos a continuar firmes en nuestra lucha, a fin de lograr para Israel los mismos derechos de que disfrutaban otras naciones.

113. Trataremos incansablemente de llegar a la paz con nuestros vecinos. Procuraremos mantener de manera escrupulosa el cese del fuego establecido entre Israel y los Estados árabes. Siempre nos defenderemos contra los ataques armados y protegeremos a nuestro pueblo de la agresión, hasta que nuestros vecinos se den cuenta que es mejor la paz que la guerra.

114. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Desde hace mucho tiem-

po, desde los días de triste memoria de la guerra fría, los representantes de los Estados Unidos no se han apartado de su costumbre de sustituir la falta de argumentos con ataques y calumnias contra la Unión Soviética y sus posición. Lamento que, una vez más, el representante de los Estados Unidos, Embajador Yost, haya recurrido a este método. Muchas veces, en el curso de muchos años, he debido decir en tales casos a los representantes de los Estados Unidos que deberían dar gracias a Dios por el hecho de que la Unión Soviética existe, pues tienen así alguien a quien calumniar. Pero les aconsejaría que pusiesen fin a esta práctica odiosa, que consiste en acusar a los inocentes y no a los culpables.

115. Yo había planteado una cuestión directa, a saber, que la cuestión esencial, clave y cardinal del arreglo en el Oriente Medio era el retiro total de todas las tropas israelíes de todos los territorios ocupados en esa región al interior de la línea del 5 de junio de 1967. ¿Qué hay de injusto en ello? ¿De qué acusa el Embajador Yost a la Unión Soviética? Insistimos en la justicia, y declaramos franca y honestamente ante el Consejo de Seguridad, ante las Naciones Unidas, ante el mundo entero, que es precisamente esta posición la que es justa, clara y honesta. La agresión no debe ser recompensada. Recuerdo que, en su oportunidad, el General Eisenhower, Presidente de los Estados Unidos, hizo la declaración siguiente: "La agresión no debe ser jamás recompensada". Al parecer, en la hora actual, se ha operado un cambio en la posición estadounidense, y como resultado de la discusión de la presente cuestión en el Consejo, todo el mundo ha podido comprobar que el Embajador Yost ha hecho esfuerzos activos para defender la agresión y recompensarla. No podemos aceptar esto en ningún caso. Es en vano que el Embajador Yost espere un asentimiento de nuestra parte para tal posición.

116. Con este motivo, puedo citar una declaración hecha hace poco por el Presidente de la República Árabe Unida, Sr. Nasser. Es la siguiente:

"No capitularemos jamás y no cederemos ni una pulgada de nuestro suelo. No queremos destrucciones. Nuestro objetivo es la liberación de nuestras tierras. Lo único que tratamos de obtener en una paz verdadera, fundada en la justicia."

117. Si los Estados Unidos desean también la paz, como lo ha dicho tantas veces aquí el Sr. Yost, pueden proceder de manera tal que Israel retire sus tropas de todos los territorios árabes ocupados. Esta es una manera muy clara y muy justa de plantear la cuestión.

118. En lo concerniente a la Unión Soviética y su posición en la cuestión del arreglo en el Oriente Medio, en la declaración que hice el 13 de mayo ante el Consejo de Seguridad, en nombre del Gobierno Soviético, dije:

"La Unión Soviética es firme partidaria de que en la región del Oriente Medio reine una paz duradera y queden relegadas al pasado la disensión nacional, la hostilidad y la guerra, atizadas por el imperialismo. . .

"El camino hacia un arreglo pacífico en el Oriente Medio es sólo uno: el retiro de las fuerzas del agresor

de todos los territorios que ha ocupado [1539a. sesión, párrs. 54 y 55.]

Esa es la posición de la Unión Soviética. Nadie en el mundo, ni siquiera usted, Embajador Yost, logrará calumniar esta posición franca, honesta y justa. Nuestro país está firmemente a favor de un arreglo pacífico en el Oriente Medio y se pronuncia invariablemente en tal sentido. La piedra angular de tal arreglo es el cumplimiento de la justa exigencia de que las tropas israelíes se retiren de todos los territorios árabes ocupados por Israel en curso de la agresión de junio de 1967. Y cuanto más rápidamente la delegación estadounidense, la administración de los Estados Unidos y sus amigos israelíes comprendan esto, tanto mejor será y tanto más rápidamente se podrá, en una atmósfera de tranquilidad, en el curso de las consultas de las cuatro Potencias, convenir el arreglo de esta cuestión y de todas las otras cuestiones concernientes a una solución global en el Oriente Medio.

119. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al representante del Líbano.

120. Sr. GHORRA (Líbano) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame, ante todo, expresarle el caluroso agradecimiento de mi delegación por la forma en que Vd. ha dirigido las deliberaciones de este Consejo al examinar la denuncia libanesa contra el ataque militar israelí. Mi delegación se ha sentido muy conmovida, sobre todo por la nueva expresión vívida y vibrante que ha dado Vd. a la amistad tradicional que existe entre Francia y el Líbano.

121. Al mismo tiempo, quiero expresar nuestro agradecimiento a todas las delegaciones que han apoyado nuestra posición, que han condenado la agresión, que han mostrado simpatía por nuestras víctimas y que han cooperado con nosotros en las deliberaciones y negociaciones a fin de poder venir aquí con una resolución inspirada por el espíritu de justicia y equidad de la mayoría del Consejo de Seguridad, y no inspirada por ninguna de las delegaciones aquí presentes en particular. Mi agradecimiento va al representante de Zambia, que presentó la resolución. A él, a su delegación y a su país el Líbano les estará siempre agradecido. También le expresamos al representante de España — país con el cual hemos tenido lazos tradicionales de calurosa amistad — nuestra gratitud por haber actuado en forma diligente y por haber presentado el 12 de mayo un proyecto de resolución que exigió que Israel retirase inmediatamente todas sus fuerzas armadas del Líbano [véase resolución 279 (1970)].

122. Agradezco a todas las delegaciones que dieron hoy su apoyo a la resolución. Tengo entendido que algunas delegaciones tuvieron ciertas reservas para con esa resolución y que por ello no estuvieron en condiciones de votarla favorablemente.

123. El otro día [1539a. sesión], el representante de Sierra Leona nos recordó un hecho muy importante: en ese país existe una colectividad muy importante procedente del Líbano, leal a Sierra Leona y que trabaja por el progreso de ese hermoso país. Estamos muy agradecidos por las amables palabras que nos dirigió el representante de Sierra Leona en su intervención de hoy. En otros países,

como Nicaragua, Colombia y los Estados Unidos, también tenemos colectividades libanesas muy importantes. Ojalá tuviese hoy las decenas de telegramas que he recibido de Colombia y de distintas partes de los Estados Unidos, en los cuales se muestra la preocupación y la inquietud de esas colectividades por la agresión de Israel contra el Líbano meridional. Dijo esto especialmente porque hay decenas de millares de esa gente que provienen precisamente de la región sometida a los cañones asesinos de Israel: de Marjayour, Hasbaya, Shaba y otros lugares. Los miembros de tales colectividades siempre han constituido un vínculo muy importante en la amistad entre el Líbano y esos países. No tengo más que mencionar el hecho de que sólo en los Estados Unidos hay casi un millón de ciudadanos norteamericanos leales que son de origen libanés y que siempre están preocupados por la integridad territorial, la soberanía y la paz del Líbano.

124. Naturalmente, hubiéramos querido ver una resolución más enérgica, adoptada unánimemente por los miembros de este Consejo. Ya en ocasiones anteriores se han hecho advertencias a Israel, pero tales advertencias no fueron escuchadas. Parecería que soslayásemos no sólo la invocación del Capítulo VII de la Carta sino también la mera mención de algunas de las palabras que figuran en el susodicho Capítulo, como si fuesen tabú. Esta actitud podría ser tomada por un agresor existente o por un posible agresor como refugio para su conducta. De vez en cuando oímos decir que la policía se retira del escenario de un crimen para evitar verse arrastrada por el peligro. ¿Es ésta nuestra tendencia contemporánea en los asuntos internacionales y nacionales? En las Naciones Unidas no podemos darnos el lujo de marcar tiempo, de adoptar resoluciones e irnos contentos porque ha terminado el debate y se ha agregado el contenido de una nueva página a la jurisprudencia del derecho internacional de la Organización. No podemos encontrar satisfacción en lo que decía Horacio: "Los años que pasan nos despojan de una cosa tras otra".

125. Estamos de acuerdo con Lord Caradon en que no hay que hacer ni decir nada que impida la marcha hacia la paz en el Oriente Medio. Pero la paz del Oriente

Medio no la perturba el pueblo árabe sino el ocupante de los territorios árabes, desde hace ya tres años. Quiero recordar a este Consejo que el ataque contra el Líbano fue lanzado sobre todo desde las alturas de Golan, en Siria, bajo ocupación militar israelí. Es inadmisibles que se ocupe un territorio y, al mismo tiempo, se lo utilice como trampolín para lanzar ataques contra países vecinos.

126. Permítaseme, finalmente, recordar también lo que dijo Horacio en otra ocasión, y esto — no cabe duda — se aplica a Israel. "Si no sabes cómo vivir con razón, deja expedito el camino a los que saben. Has jugado bastante, has comido bastante, has bebido bastante. Es hora de que te marches". Es hora de que Israel abandone el escenario de la ocupación y viva en paz.

127. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ha terminado el debate. Me queda, como Presidente del Consejo de Seguridad, agradecer a todos los miembros por el esfuerzo de conciliación efectuado para que se exprese la voluntad de este órgano en una resolución clara que, si no logró la unanimidad deseable, con todo, logró un amplio asentimiento.

128. Pero por sobre la resolución y la votación, el Consejo manifestó claramente su voluntad de que todos no sólo respeten sus resoluciones sino que las apliquen, en particular la 242 (1967) que, por ahora, sigue siendo la base posible de un arreglo pacífico.

129. Ha surgido otro elemento. Muchos miembros del Consejo insistieron en que se hicieran todas las gestiones posibles para que fuera aplicada esa resolución y para que las consultas entre los cuatro miembros permanentes pudieran proseguir con ritmo acelerado para facilitar el arreglo. Vale decir, que cada uno tiene conciencia de que para este Consejo, como para las Naciones Unidas, no puede haber más que una victoria: la de una paz justa y perdurable.

*Se levanta la sesión a las 19.25 horas.*